

07/06/17

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma PHARMA DEL PLATA S.A., que por Disposición N° 11793/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos, Tecnología Médica, Dispone: ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma PHARMA DEL PLATA S.A con domicilio sito en la calle Valentín Torra N° 5450, Localidad Parque Industrial Gral. Belgrano, Paraná, Provincia de Entre Ríos. ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 866/04.

BOLETÍN OFICIAL 33.638. Lunes 05 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma denominada FARMANET S.A., que por Disposición N° 11077/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Dispone: ARTÍCULO 1°.- Limitase la designación de la farmacéutica Carola CAMINOS, DNI 21.439.630, Matrícula profesional N° 16.090 en la dirección técnica de la firma FARMANET S.A. ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 4327 de fecha junio de 2011; cuyo original deberá ser presentado ante la dirección de Gestión de Información Técnica en el plazo de TREINTA (30) Días.

BOLETÍN OFICIAL 33.638. Lunes 05 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la Firma CASA VALETTE & CIA., que por Disposición N° 0016/17, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada al establecimiento de la firma CASA VALETTE & CIA, sito en la calle: Puerredón N° 211, Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. ARTÍCULO 2°.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica María Cristina Nogueira de Cristofaro como Directora Técnica y Limitase la inscripción de la Farmacéutica Sylvia Inés Jaimovich como Co-Directora Técnica de la firma CASA VALETTE & CIA. ARTÍCULO 3°.- Cancelase, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado de Habilitación conferido a la firma CASA VALETTE & CIA por Disposición N° 1126 con fecha 26 de Mayo de 1976, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición. ARTÍCULO 4°.- Cancelanse los Certificados correspondientes a las especialidades medicinales N° 10.228 POMADA ULCERODERM; N° 10.234 VACUNA CEPEDA S.Sa.; N° 10.235 VACUNA CEPEDA S.P.E.S.Ca.; N° 10.236 VACUNA CEPEDA S.E.S; N° 10.237 VACUNA CEPEDA C.S.E.S; N° 10.240 TRINITRINA CAFEINA DUBOIS, grageas; N° 10.245 VACUNA CEPEDA E; N° 10.246 VACUNA CEPEDA Sa; N° 10.247 VACUNA CEPEDA E. Sa.; N° 10.248 VACUNA CEPEDA S.P.E.S; N° 10.263 COLLOIDINE LALEUF, Grageas; N° 12.304 JARABE LUPHOSOL; N° 12.411 COMPRIMIDOS ANXEDIA; N° 14.111 GENTISATO DE SODIO GABAIL VITAMINADO; N° 14.158 POLYFERMENTS LALEUF, Granulado; N° 14.159 POLYFERMENTS LALEUF Tabletas; N° 14.480 GOTAS AUXEDIA, gotas; N° 14.534, SALIODE GABAIL, Supositorios; N° 14.535 VACUNA CEPEDA C.S.E.S. ANTICOLIBACILAR, Ampollas bebibles; N° 21.864 FRAMBUESINA, Jarabe; N° 22.040 VACUNA CEPEDA C.S.E.S. ANTICOLIBACILAR; N° 23.218 ELIXIR GABAIL; N° 23.219 ANTYCOKYTINE SOLUCION; N° 24.594 ATOMINE, Grageas, y N° 27.950 SPASMINE JOLLY, Solución.

BOLETÍN OFICIAL 33.638. Lunes 05 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma NOREKO S.A., que por Disposición 10023/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma NOREKO S.A., con domicilio legal en Gallo N° 606/696, Torre 2, piso 15, Unidad Funcional N° 423, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito sito en Libertad N° 836, P.B., Of.11, Ciudad autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS. ARTÍCULO 2°.- CANCELÁNSE los Certificados de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 7072/07. ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja a Lucas Fal, D.N.I. N° 24.632.228, Bioingeniero, matrícula COPITEC N° 5454, al cargo de Director Técnico de la firma NOREKO S.A., designado mediante Disposición ANMAT No 7072/07.

BOLETÍN OFICIAL 33.639. Martes 06 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica al Sr. ALBERTO E. GODWIN, que por Disposición N° 2600/17 el Administrador Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Dispone: ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE el certificado de inscripción en el REM Nro. 28.558 por incumplimiento del artículo 8° inciso b).y C) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.638. Lunes 05 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica al Sr. ADOLFO C. LAGOS., que por Disposición N° 2161/17 el Administrador Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Dispone: ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE el certificado de inscripción en el REM Nro. 22.481 por incumplimiento del artículo 8° inciso b).y C) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.638. Lunes 05 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a los Sres. MIGUEL ANGEL AGUILAR, LEON SLAPAC Y VICENTE LISTA., que por Disposición N° 2093/17 el Administrador Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Dispone: ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE los certificados de inscripción en el REM Nros. 28.650 y 28.678 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16.463

BOLETÍN OFICIAL 33.638. Lunes 05 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma ULTRAFIT S.R.L., que por Disposición N° 13103/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos, Tecnología Médica, Dispone: ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE el Certificado de inscripción en el REM Nro. 47.764 por incumplimiento del artículo 8° incisos b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.639. Martes 06 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la Firma AYERST LABORATORIES INC. CORPORATED de NUEVA YORK, EE.UU. Representado por el Sr. ARMANDO A. ADLER., que por Disposición N° 2160/17, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1°.-

Cancelanse los Certificados de inscripción en el REM N° 28.857 Y 28.858 por incumplimiento del artículo 8° incisos b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.639. Martes 06 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica al Sres. ALBERTO FERRAZZANO Y ALBERTO URIA DAGUERRE., que por Disposición N° 2605/17 el Administrador Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Dispone: ARTÍCULO 1°.- Cancelase el certificado de inscripción en el REM Nro. 26.005 por incumplimiento del artículo 8° inciso b).y C) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.639. Martes 06 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma ADOLFO NESTOR UCHITIL., que por Disposición N° 2099/17 el Administrador Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Dispone: ARTÍCULO 1°.- Cancélese el certificado de inscripción en el REM Nro. 8096 por incumplimiento del artículo 8° incisos b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.639. Martes 06 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la Firma LABORATORIOS INMUNO S.A., que por Disposición N° 11768/16, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1°.- Cancelase el Certificado de inscripción en el REM N° 41.054 por incumplimiento del artículo 8° incisos b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.640. Miércoles 07 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS AGRAND S.A., que por Disposición N° 2064/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Dispone: ARTÍCULO 1°.- Cancelanse los Certificados de inscripción en el REM Nros. 20.776, 24.449 (3), 24.484 (3), 25.098 y 30.006 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16.463

BOLETÍN OFICIAL 33.640. Miércoles 07 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIO FITOTERAPICO ARGENTINO., que por Disposición N° 13122/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos, Tecnología Médica, Dispone: ARTÍCULO 1°.- Cancelase el Certificado de inscripción en el REM Nro. 43.050 por incumplimiento del artículo 8° incisos b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.640. Miércoles 07 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 5706/2017

Solicitudes de Registro, Modificación y Reválida de Productos Médicos

Esta disposición publicada el 02/06/2017 en el Boletín Oficial, entrará en vigencia dentro de treinta días hábiles, será de aplicación para las solicitudes de registro, modificación y reválida de productos médicos Clase I y II, y para las solicitudes de modificación de algunos datos característicos de productos médicos Clase III y IV autorizados por esta Administración.

Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/boletin_anmat/BO/Disposicion_5706-2017.pdf

Disposición 5896/2017

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, el producto médico rotulado como "KIT DESCARTABLE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA (Para implantes y profesionales) Esterilizado en Óxido de Etileno por Esterilox S.A. Contiene 2 Camisolines manga larga con puños. 4 Compresas PARA MANOS (TOALLAS). 2 Cofias mujer elastizadas. 2 Protectores para manguera con tiras. 1 Par de botas con tiras. 1 Capuchón para el paciente. 1 Compresa (campo) de 1 mt x 1 mt. 1 Barbijo rectangular plizado (tipo americano)", elaborado por MIGUEL A. CALLEJA.

Prohíbese la fabricación, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos médicos de la firma MIGUEL A. CALLEJA, hasta tanto obtenga la autorización correspondiente a la actividad que realiza por parte de esta Administración.

Instrúyase sumario sanitario a la firma ALFERDENTAL DE MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ con domicilio en la calle Donado 840 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a su Director Técnico; por presunto incumplimiento al artículo 19 inciso a) de la Ley 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.639. Martes 06 de junio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 6022/2017

Prohíbese el uso y distribución en todo el territorio nacional, de los productos médicos descriptos en el Anexo que forma parte de la presente disposición, por los fundamentos expuestos en el considerando.

ANEXO

Producto	GTIN	Series	PM
Base tibial Primaria nro 1 Plus	77990150065 36	ls3lwf3ln	1552- 40
Base tibial Primaria nro 2 STD	77990150065 43	p9f4l5ybw p	1552- 40
Base tibial Primaria nro 2 Plus	77990150065 50	uyfgl2n27o	1552- 40
Base tibial Primaria nro 3 STD	77990150065 67	7ac9rv8wr 2	1552- 40
Base tibial Primaria nro 3 Plus	77990150065 74	bbkvj9ztc1	1552- 40
Base tibial Primaria nro 4 STD	77990150065 81	nldn97zzw b	1552- 40
Base tibial Primaria nro 4 Plus	77990150065 98	m7js6zrj5g	1552- 40
Base tibial Primaria nro 5 STD	77990150066 04	8e5p6oissv	1552- 40
Femur Primaria 1 Izquierda	77990150070 69	1b5ys1n4i o	1552- 40
Femur Primaria 2 Izquierda	77990150070 76	z4eh9gnux 5	1552- 40
Femur Primaria 3 Izquierda	77990150070 83	8sxt9dz1fl	1552- 40
Femur Primaria 4 Izquierda	77990150070 90	vzz3nosd2l	1552- 40
Femur Primaria 5 Izquierda	77990150071 06	kkaz4yyo mw	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 1x 10mm	77990150076 49	yuebjr7tgp	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 1x 12mm	77990150076 56	4fuzas6exf	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 1x 14mm	77990150076 63	j2n8e4gylt	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 1x 17mm	77990150076 70	jxpetgpy	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 2x 12mm	77799015007 694	arg37s3ox q	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 2x 14mm	77990150077 00	v5faiffa6l	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 2x 17mm	77990150077 17	5bhyisc6fj	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo	77990150077	6ncxg2frzz	1552-

2x 20mm	24		40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 3x 10mm	77990150077 31	lh6vr1g7f5	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 3x 12mm	77990150077 48	rz3y665aa m	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 3x 14mm	77990150077 55	qw3o7gdol f	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 3x 17mm	77990150077 62	rqonhc77c g	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 3x 20mm	77990150077 79	by2t4h6i3k	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 4x 10mm	77990150077 86	8wrvwpho wf	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 4x 12mm	77990150077 93	9unuyc84g 1	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 4x 14mm	77990150078 09	vjtua6q98	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 4x 17mm	77990150078 16	q59nu2j6ik	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 4x 20mm	77990150078 23	43m6dwp1 qa	1552- 40

Inserto Tibial Primario Izquierdo 5x 10mm	77990150078 30	mu5jo7b6 2x	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 5x 12mm	77990150078 47	pwm6a6u1 yf	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 5x 14mm	77990150078 54	zgeg1npae t	1552- 40
Inserto Tibial Primario Izquierdo 5x 17mm	77990150078 61	ae1jo1t9xn	1552- 40
Patela 32 mm	77990150078 85	k5ju7gs1k 9	1552- 40
Patela 35 mm	77990150078 92	vvt5j2ww7 o	1552- 40
Patela 38 mm	77990150079 08	jhnzsrprzk	1552- 40
Tornillo lineage Ø 6,5 x 20 mm	57000018080 301	attdw91jj, xgcutbzf7 2twn2iv9tn	1552- 25
Tornillo lineage Ø 6,5 x 25 mm	57000018080 302	qxhw1yeq 3j, 8mg5v1qb 8r	1552- 25
Tornillo lineage Ø 6,5 x 30 mm	57000018080 303	d712z5j5z d	1552- 25

Tornillo lineage Ø 6,5 x 35 mm	57000018080 304	cyt7lhpgua , ymvxpqwg v6, 39fntguuj9 , 64ym8khfl y, 12nrx54b1 o	1552- 25
Tornillo lineage Ø 6,5 x 40 mm	57000018080 305	rmh2xva3s h, lst86emvp 4, 6z55c7pwr t, qxaxearx5i , x4babbu92 r, 5jdsdlauni, uqxci272je	1552- 25
Tornillo lineage Ø 6,5 x 45 mm	57000018080 306	izqkzdn6o4 , juw3nlrlr, gs7vjhh94r , u55t6ttjv1, z6766qbp7 8	1552- 25

BOLETÍN OFICIAL 33.640. Miércoles 07 de junio de 2017.
Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP